



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHUPACA**  
www.munichupaca.gob.pe  
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2024-MPCH

Chupaca, 25 de julio del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

### VISTO,

EL INFORME No 071-2024-GDET/MPCH, DICTAMEN No. 001-2024-MPCH/GDEYT, INFORME LEGAL No. 055-2024-OAJ-MPCH, INF. No. 0034-2024-GDET/MPCH, INF. No. 025-2024-DSEMPIPT-GDET/MPCH. APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL, ACUERDO N° 03, DE LA SESION ORDINARIA N° 27, DE FECHA 19/07/2024.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 27 DE FECHA 19/07/2024, ACUERDO N° 03. SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, RECOMENDANDO AL EJECUTIVO HACER CUMPLIR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA PARA LOS GIROS ESPECIALES.

### POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, RECOMENDANDO AL EJECUTIVO HACER CUMPLIR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA PARA LOS GIROS ESPECIALES.

**ARTICULO SEGUNDO** Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL, GDET, COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, INFORMATICA PARA LA PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y TODA LA DIFUSION NECESARIA.

**REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez  
ALCALDE  
PERIODO 2023 - 2024